



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023.

PRESIDENTE SUPLENTE

D. IGNACIO JOSÉ JIMÉNEZ GÓMEZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Movilidad, Transportes, Interior y Personal, en sustitución de D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en sustitución de D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a M^a ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ, Viceinterventora General Municipal, en sustitución de D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y tres minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **extraordinaria, en sustitución de la ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2023 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos), CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Depósito y retirada de vehículos abandonados y su tratamiento” (SERVICIOS 12/23).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Seguridad, Prot. Civil, Participación y Transparencia
Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Objeto del contrato	Retirada y depósito de vehículos abandonados SERVICIOS 12/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101/1341/22799 Y VINCULADAS
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	24000,00 €
Valor estimado	29752,07 €
Duración	24
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/07/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/07/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 03/08/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
BONILLAMOTOR, S.L. (B452822339)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 11.910,00 € - IVA (21%): 2.501,10 € - Total: 14.411,10 €

Se constata que la oferta suscrita por el referido licitador se encuentra incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada, al tratarse de un único licitador y ser inferior dicha oferta al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, conforme se determina en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda conceder al licitador BONILLAMOTOR, S.L. (B452822339) un **plazo máximo de tres (3) días hábiles a fin de que justifique la oferta formulada.**

4-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE EXCHANGE ONLINE PLAN 1 FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION UE” (SUMINISTROS 14/23).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO DE LICENCIAS CORREO ELECTRONICO SUMINISTROS 14/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	Cod. Proyecto (2022.9.DIGIT.1) Subproyecto (2022-2-21302-5) 21302/9206/64100
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	32859,34 €
Valor estimado	27156,48 €
Duración	hasta 30 de septiembre de 2023
Prórroga	NO



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Un (1) mes desde la firma del contrato.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/08/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/08/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 10/08/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Nueve (9).

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
MAKESOFT TECHNOLOGIES, SL (B84852391)	- Principal: 20.790,00 € - IVA (21%): 4.365,90 € - Total: 25.155,90
Midway Technologies, S.L. (B90262395)	- Principal: 20.776,50 € - IVA (21%): 4.363,07 € - Total: 25.139,57
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875)	- Principal: 22.113,00 € - IVA (21%): 4.643,73 € - Total: 26.756,73 €
DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420)	- Principal: 20.730,20 € - IVA (21%): 4.353,34 € - Total: 25.083,54 €
INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (B45344645)	- Principal: 22.230,00 € - IVA (21%): 4.668,30 € - Total: 26.898,30 €
SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)	- Principal: 23.031,00 € - IVA (21%): 4.836,51 € - Total: 27.867,51 €
ADV Informatica, S.L. (B41975608)	- Principal: 21.397,50 € - IVA (21%): 4.493,48 € - Total: 25.890,98 €
Unitel Sistema de Comunicaciones de Castilla-La Mancha S.L.U. (B45381217)	- Principal: 26.527,50 € - IVA (21%): 5.570,78 € - Total: 32.098,28 € -



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Consultoría Global de Tecnologías de la Información (B85778785)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 23.557,50 € - IVA (21%): 4.947,00 € - Total: 28.504,50 €
-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Previa constatación de la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
MAKESOFT TECHNOLOGIES, SL (B84852391)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 20.790,00 € - IVA (21%): 4.365,90 € - Total: 25.155,90
Midway Technologies, S.L. (B90262395)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 20.776,50 € - IVA (21%): 4.363,07 € - Total: 25.139,57
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 22.113,00 € - IVA (21%): 4.643,73 € - Total: 26.756,73 €
DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 20.730,20 € - IVA (21%): 4.353,34 € - Total: 25.083,54 €
INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (B45344645)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 22.230,00 € - IVA (21%): 4.668,30 € - Total: 26.898,30 €
SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 23.031,00 € - IVA (21%): 4.836,51 € - Total: 27.867,51 €
ADV Informatica, S.L. (B41975608)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 21.397,50 € - IVA (21%): 4.493,48 € - Total: 25.890,98 €
Unitel Sistema de Comunicaciones de Castilla-La Mancha S.L.U. (B45381217)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 26.527,50 € - IVA (21%): 5.570,78 € - Total: 32.098,28 €
Consultoría Global de Tecnologías de la Información (B85778785)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 23.557,50 € - IVA (21%): 4.947,00 € - Total: 28.504,50 €



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden que se refleja a continuación teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación resulta ser el precio:

Nº de orden	LICITADOR
1	DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420)
2	Midway Technologies, S.L. (B90262395)
3	MAKESOFT TECHNOLOGIES, SL (B84852391)
4	ADV Informatica, S.L. (B41975608)
5	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875)
6	INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (B45344645)
7	SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)
8	Consultoría Global de Tecnologías de la Información (B85778785)
9	Unitel Sistema de Comunicaciones de Castilla-La Mancha S.L.U. (B45381217)

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420)
- **Precio de adjudicación:** 25.083,54 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 20.730,20 €
 - IVA (21 %): 4.353,34 €
 - Total: 25.083,54 €
- **Duración del contrato:** Las licencias se entregarán en el plazo máximo de un (1) mes desde la firma del contrato.
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Modificación prevista:** No.
- **Lugar de entrega:** Ayuntamiento de Toledo.
- **Plazo de garantía:** Quince (15) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, **DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420)**, a fin de que en un **plazo máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES** cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1. Escritura de Poder del representante de la sociedad y D.N.I. del mismo.
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
5. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.
6. Los siguientes documentos de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

6.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

6.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

6.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

6.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

6.6.- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA,



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CONVOCADO PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de los trabajos consistentes en la prestación del SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” (SERVICIOS 11/23).

Concejalía	Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SERVICIOS 11/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 9333 22200 y 21302 9206 22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1227378,00 €
Valor estimado	2028723,96 € €
Duración	36 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/05/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/06/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 02/06/2023

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/07/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE (Acta de apertura sobre C): 27/07/2023.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas, que resumidamente presenta la siguiente puntuación, y en el que se pone de manifiesto igualmente que no se aprecia oferta desproporcionada o temeraria según el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA (0-55 PUNTOS)			
		SUPUESTO 1 (0 - 28 PUNTOS)	SUPUESTO 2 (0 - 7 PUNTOS)	MEJORAS (0-20 PUNTOS)	TOTAL
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	28,00	7,00	12,00	47,00

NÚM. PLICA	EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	45,00	47,00	92,00

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/A AUTOMÁTICOS	TOTAL
UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	45,00 puntos	47,00 puntos	92,00 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 50.718,10 euros (5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 6.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: Ignacio José Jiménez Gómez.

LA SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: María Jesús González Martín.



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En relación con el procedimiento de referencia los que suscriben informan, en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

1. RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	45 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	55 puntos

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA

Para la valoración se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIO	SUBCRITERIO	IDENTIFICADOR	PUNTOS
PRECIO (SUPUESTO 1)	Oferta económica SUPUESTO 1	CO1	28



EXPTE. MAYOR SERVICIOS 11/23

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

CRITERIO	SUBCRITERIO	IDENTIFICADOR	PUNTOS	
COSTE EVENTUALES NECESIDADES FUTURAS (SUPUESTO 2)	Oferta económica SUPUESTO 2	CO2	7	
MEJORAS (CRITERIO 3)	TOTAL CRITERIO 3 - MEJORAS	CO3	20	
	Aumento de caudal	CO31	2	
	Reducción periodo de renovación de terminales	CO32	2	
	Implantación Sistema IPAM, DHCP, DNS	CO33	2	
	Aumento de recursos de computación en la nube	CO34	2	
	Mejoras en la administración de seguridad	Separación firewall int/ext	CO35	2
		Gestión centralizada	CO36	2
		Sistema de monitorización y alertas	CO37	2
	Aumento de bolsa de horas de formación	CO38	2	
	Implantación Solución de detalle de llamadas	CO39	2	
	Renovación equipamiento LAN (CPD)	CO40	2	

Para la valoración de los criterios y subcriterios cuantificables de manera automática se utilizarán las siguientes fórmulas y criterios:

CO1. OFERTA ECONÓMICA - SUPUESTO 1

Se calculará el porcentaje de baja de cada licitador a partir de su oferta presentada. El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
 PEDRO FELIX CLEMENTE LARA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21EDDCA08B4593045B7
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de la Acjuntia de Eficiencia Energética y Sostenibilidad
 Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 FECHA DE FIRMA: 06/08/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 18GD4EE71335919B70231788FC573CE2B2EFD604
 CBC7882B65B3FA3B6E40F5F79F775C23D3D6598DB



$$V_i = V_{max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_{min}}{2}} \right)^2 \right]$$

Donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- Vmax: Puntuación Máxima del criterio.
- Bmax: Baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bmin: Baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bi: Baja (% con 3 decimales) de la oferta i a valorar.

CO2. SUPUESTO 2

El cálculo de la puntuación de las ofertas se realizará del siguiente modo:

$$V_i = V_{max} * \frac{O_{min}}{O_i}$$

Donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- Vmax: Puntuación Máxima del criterio.
- Omin: Oferta mínima en € con dos decimales entre las no excluidas.
- Oi: Oferta en € con dos decimales a valorar.

Nota: El importe de las ofertas se obtendrá a partir del supuesto 2 presentado por los licitadores en el Sobre C

CO3. MEJORAS

Se otorgarán 2 puntos por cada uno de los subcriterios ofertados por el licitador y 0 puntos si no lo oferta según la tabla de criterios que figura anteriormente.



4. PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES

4.1. C01: OFERTA ECONÓMICA – SUPUESTO 1 (0 – 28 PUNTOS)

- Presupuesto base (IVA incluido): 1.227.378 €
- Oferta licitador 1 (IVA incluido): 992.906,64 €
- Bajada respecto a presupuesto base: 19,10%

Al concurrir un único licitador y no apreciar oferta desproporcionada o temeraria según el artículo 85 del RGLCAP, que establece como tal una bajada respecto al presupuesto base en más de un 25% para una concurrencia de un único licitador, **la puntuación obtenida por TELEFÓNICA en este criterio es de 28 puntos a resultas de la aplicación de la fórmula utilizada para ello.**

4.2. C02: SUPUESTO 2 (0 – 7 PUNTOS)

- Oferta TELEFÓNICA: 309.303,83 €. Al concurrir un único licitador, **la puntuación obtenida por TELEFÓNICA en este criterio es de 7 puntos a resultas de la aplicación de la fórmula utilizada para ello.**

4.3. C03: MEJORAS (0 – 20 PUNTOS)

Con relación a las mejoras ofertadas por el licitador TELEFÓNICA, se otorgan los siguientes puntos:

ID	MEJORA	OFERTADA	PUNTOS
CO31	Aumento de caudal en tipologías de sedes	SI	2
CO32	Reducción de periodo de renovación de terminales móviles	NO	0
CO33	Implantación de un sistema de administración de direcciones IP (IPAM), DHCP Y DNS	NO	0
CO34	Aumento de los recursos de computación en la nube	NO	0
CO35	Separación entre firewall interno y externo	SI	2
CO36	Gestión centralizada del firewall con FortiManager	SI	2
CO37	Sistema de monitorización integral y alertas	SI	2
CO38	Aumento de la bolsa de horas de formación	SI	2
CO39	Solución de tarificación y gestión de detalle de llamadas	SI	2
CO40	Renovación de equipamiento LAN (switches) del CPD	NO	0
TOTAL			12

la puntuación obtenida por TELEFÓNICA en este criterio es de 12 puntos.



EXPTE. MAYOR SERVICIOS 11/23

A la vista de todo lo anterior, la puntuación obtenida para los **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA** es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA (0-55 PUNTOS)			
		SUPUESTO 1 (0 - 28 PUNTOS)	SUPUESTO 2 (0 - 7 PUNTOS)	MEJORAS (0-20 PUNTOS)	TOTAL
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	28,00	7,00	12,00	47,00

5. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Sumando las puntuaciones de los criterios automáticos y las puntuaciones de los criterios dependientes de juicio de valor, se obtiene la siguiente valoración global por orden de plica:

NÚM. PLICA	EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	45,00	47,00	92,00

A la vista de lo anterior se formula la siguiente **PROPUESTA de CLASIFICACIÓN**:

NÚM. ORDEN	EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	45,00	47,00	92,00

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada. No obstante superior jerárquico resolverá como mejor estime.

(Firmado digitalmente)